



CONSEJO ACADEMICO N° 22-97

En Concepción, **JUEVES 06 Noviembre** de mil novecientos noventa y siete, en la sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don AUGUSTO PARRA MUÑOZ; le acompañan el Secretario General, don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ y el Prosecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

ASISTEN los Decanos Sres.: ALVARO CELIS SAN FELIX, Facultad de Odontología; ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; ALBERTO LARRAIN PRAT, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; don CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles. CARLOS CALVO MONFIL Facultad de Farmacia, SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas, JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola, ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria y EDUARDO HOLZAPHEL HOCES, Director General del Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ingeniería y Agronomía, asisten los Sres: Osvaldo Araneda P. (Vicedecano) ; Juan José Shorwer M. (Jefe de Carrera); Jaime Alvarez M. (Vicedecano) ; y Alfredo Vera M. (Vicedecano), respectivamente.

Alumno: Roberto Yévenes O, Presidente Fec Concepción

Invitado Sr.: César Merino Brito, Director de Docencia .

Excusas Sres.: GONZALO MONTOYA RIVERA, Vicerrector y CARLOS CACERES SANDOVAL, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.



TABLA

- 1.- Acta.
- 2.- Cuenta.
- 3.- Programa de Diplomado en Producción Lechera.
- 4.- Proposición mecanismo elección representantes personal no académico ante Claustro General Universitario.
- 5.- Proposición modificación Reglamento General Docencia Pregrado.
- 6.- Informe y propuesta de la Comisión designada por el Consejo Académico sobre los temas autonomía universitaria, normas de conductas estudiantes y fuero estudiantil.
- 7.- Varios.

Se abre la sesión a las 15:00 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Se aprueba acta de la sesión N° 21-97, ordinaria de 23.10.97, aclarándose que el segundo apellido del Vicedecano de Medicina Veterinaria es "Arias" y no "Moreno". Asimismo, se rectificó la página 3, penúltimo párrafo, en el sentido que los Decanos debían considerarse como un académico elegible más, integrante del respectivo claustro para los efectos de la elección de los representantes académicos ante el Claustro General Universitario.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA.

Sr.Rector se refirió a las siguientes materias:

- 1.- Sobre el estado de tramitación de la ley de Presupuesto y despacho de la ley de reajuste del sector público.

Destacó que lamentablemente no se habían materializado las indicaciones destinadas a incrementar los items de Fondecyt, Fondef y becas de posgrado. Agregó que se insistiría sobre este punto. También dio a conocer las iniciativas desplegadas tendientes a aumentar el porcentaje del APORTE FISCAL DIRECTO (ampliando la base de cálculo de modo que contemple todo el gasto en educación superior, salvo el acápito que se refiere a fondos de desarrollo institucional). De la misma manera, resaltó una indicación específica, patrocinada por el diputado José Miguel Ortiz y el Senador Sergio Diez, que crea un fondo de apoyo a las actividades culturales para universidades regionales, propuesta que favorece notoriamente a nuestra Casa de Estudios.



Se formularon comentarios por los Decanos CALVO, LARRAIN y QUADRI en relación al Fondecyt y al tema de los investigadores. Este último Decano formuló comentarios críticos sobre las "cátedras presidenciales"; sobre el particular, el señor Rector reiteró lo manifestado en la última reunión de Consejo en relación al juicio crítico que se había vertido en el Consejo de Rectores sobre dichas cátedras.

2.- Demandas personal No Académico.

El Sr. Rector informó que este personal había formulado diversas peticiones. Señaló que se advertían serias dificultades en el funcionamiento interior de las organizaciones sindicales, ya que se había desconocido la representatividad de las directivas de los Sindicatos, dando paso a ciertas organizaciones de hecho que utilizan sistemas de asambleas. Hizo ver las movilizaciones que se habían desarrollado y el registro que se pidió a los Decanos y Directivos universitarios sobre las ausencias del personal a su trabajo.

Manifestó que se había invitado a los representantes del personal No Académico a una mesa de negociaciones a fin de tratar las materias que se han planteado por ellos. Aclaró que el Sindicato N° 1, dispone de "un contrato colectivo" por dos años (que vence en diciembre de 1998) y que, el propósito de la invitación a los representantes de dicho personal era el de tratar que se uniformaran las relaciones laborales de todo el sector de trabajadores No Académicos de nuestra Casa de Estudios. Acotó que de prosperar estas conversaciones, se concluiría en la suscripción de un "convenio colectivo", que se ha pensado a dos años.

Se intercambiaron puntos de vista sobre el alcance de la invitación y negociación en comento. Se puntualizó que el procedimiento de "convenio colectivo", no estaba sujeto rigurosamente a las exigencias legales dispuestas para los contratos colectivos (no hay huelga ni un plazo determinado para el término de las conversaciones). No obstante se ha considerado un plazo que no exceda más allá del 15 de diciembre próximo. También se comentó el "efecto extensivo" del contrato colectivo respecto de los demás trabajadores de la Universidad.

TERCER PUNTO: PROGRAMA DE DIPLOMADO EN PRODUCCION LECHERA.

La presentación la hizo el Decano Santa María quien se extendió ampliamente sobre el contenido del indicado programa. Entre otras materias, se refirió a los curriculum y especialidades de los profesionales que participarán en él. Preciso que el programa tenía una duración de 528 horas.



Intervinieron los Decanos: CALVO, QUADRI, FIGUEROA y LARRAIN, quienes destacaron la importancia de esta iniciativa y se pronunciaron en forma favorable sobre la misma.

SE APROBO el Programa.

CUARTO PUNTO: PROPOSICION MECANISMO ELECCION REPRESENTANTE PERSONAL NO ACADEMICO ANTE CLAUSTRO GENERAL UNIVERSITARIO.

El Sr. Rector señaló que además, ayer se había recibido la propuesta de los Presidentes de la Fec, Concepción, Chillán y Los Angeles, atinente a la modalidad para elegir los REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el Claustro General Universitario, la que también se someterá a la aprobación del Consejo.

Recordó que los representantes de los ACADEMICOS ante el Claustro General Universitario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97-113, se elegirán por los académicos que integran cada Claustro; agregó que ese proceso ya estaba en marcha en algunas Facultades.

Acto seguido, se procedió a dar lectura al documento que contiene la propuesta para elegir a los representantes del PERSONAL NO ACADEMICO ante el Claustro General Universitario, la que está suscrita por los Presidentes de los Sindicatos N°s 1 y 3 y de la Asociación del Personal Doc. y Adm. de la Universidad de Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"1.- La Dirección de Personal será encargada de llevar a cabo el proceso eleccionario.

2.- El lugar de votación en Concepción será la Casa del Deporte. Serán elegibles todos los No Académicos integrantes de los respectivos claustros de Facultad.

3.- Serán electores todos los No Académicos de la Universidad con contrato indefinido sin distinción de jornada ni antigüedad. El universo de electores en Concepción es de 1.440, en Chillán 189 y en Los Angeles 51 funcionarios.

4.- En Concepción se elegirán cinco representantes; Chillán y Los Angeles, conjuntamente elegirán un representante.

5.- En Concepción se constituirán cinco mesas receptoras de sufragios que estarán constituidas por tres vocales designados por sorteo. De la misma forma, se constituirán una mesa en Chillán y una mesa en Los Angeles.



- 6.- Cada mesa receptora abarcará trescientos electores o fracción inferior, ordenados alfabéticamente.
- 7.- Se confeccionará una cédula que listará los nombres de los funcionarios elegibles.
- 8.- Cada elector votará sólo por un candidato.
- 9.- Las cinco primeras mayorías serán los elegidos en Concepción. "

Previa ronda de consultas SE APROBO la propuesta.

Luego, se procedió en la misma forma a leer y distribuir la PROPUESTA ESTUDIANTIL, que dice lo siguiente:

" 1.- En relación al número de delegados por Campus se ha determinado que se elegirán 16 delegados por el Campus Concepción, 2 delegados por el Campus Chillán y 2 delegados por el Campus Los Angeles. Los presidentes de la Federación de cada Campus participan en el Claustro General por derecho propio.

2.- La elección de estos delegados se hará de la siguiente manera:

En cada Campus se efectuará una votación secreta y personal en la cual serán electores los delegados de Facultad y que tendrán derecho a votar hasta por el número de delegados que se elijan al Claustro General, esto es, en el Campus Concepción, cada delegado podrá votar hasta por 16 candidatos y en los Campus Chillán y Los Angeles, cada delegado podrá votar hasta por 2 candidatos.

Son candidatos al Claustro General, por derecho propio, todos los delegados de claustro por Facultad y serán electos las primeras 16 mayorías en el Campus Concepción y las 2 primeras mayorías en los Campus Chillán y Los Angeles.

3.- En el caso de que al final del proceso eleccionario alguno de los delegados al Claustro General electos renunciare a su derecho, asumirá en tal calidad el candidato que hubiere alcanzado la mayoría inmediatamente anterior.

En la ronda de consultas se puntualizó que para determinar el número de representantes por cada Campus, se había tomado como punto de referencia la cantidad total de alumnos de cada Campus.

A continuación, el Consejo APROBO la propuesta. (La convocatoria la harán los Presidentes de las respectivas Federaciones Estudiantiles)

QUINTO PUNTO: PROPOSICION QUE MODIFICA
REGLAMENTO GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO (se envió con la
convocatoria)



El Texto de la propuesta agrega al art. 54 del citado Reglamento el siguiente inciso:

"En todo caso la suspensión de estudios podrá extenderse por un período máximo de 6 semestres académicos. Los Alumnos que deseen continuar estudios, deberán solicitar su reincorporación dentro del plazo establecido más arriba, acompañando los antecedentes oficiales (informe de la Dirección de Asuntos Estudiantiles u otros fidedignos) que demuestren que han cesado los impedimentos que justificaron la suspensión. El Vicedecano comunicará la decisión que se adopte a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Si el alumno no solicita su reincorporación dentro de este plazo, pierde su calidad de alumno regular".

Decano LARRAIN, explicó los fundamentos de la propuesta: tiene por objeto fijar un plazo determinado para las situaciones de suspensiones de estudios que hasta ahora aparecían como indefinidas, despejando así, cierta incertidumbre que se producía para los propios estudiantes.

Tras un intercambio de opiniones SE APROBO la propuesta.

SEXTO PUNTO: INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISION DESIGNADA POR EL CONSEJO ACADEMICO SOBRE LOS TEMAS : AUTONOMIA UNIVERSITARIA, NORMAS DE CONDUCTA DE ESTUDIANTES Y FUERO ESTUDIANTIL (texto se envió con la convocatoria).

Se recordó que este informe estaba pendiente para conocimiento del Consejo Académico.

Se sugiere en el informe que respecto de la "Autonomía Universitaria", ello debiera incorporarse como una "declaración de principios" en un documento universitario de carácter general (se comentó que pudiera considerarse en el acápite de políticas en el Claustro General Universitario).

En cuanto a las "Normas de Conducta" se recordó que estaba pendiente la redacción de la propuesta que haría llegar la Fec, lo que aún no ha acontecido.

En lo tocante al "Fuero Estudiantil", la Comisión presentó una propuesta específica que consiste en incorporar al Título V del Reglamento de Docencia de Pregrado, ya sea como un artículo nuevo o formando parte de uno de los ya existentes, la siguiente redacción: "los representantes estudiantiles ante los organismos regulares de la Universidad (Consejo Académico, Consejo de Carrera, Consejo Directivo de Facultad) así como los dirigentes de la FEC y Presidentes de Centros de Alumnos, se les otorgará las facilidades para cumplir



con sus funciones, liberándolos de asistencia a clases teóricas y flexibilizando los requisitos de las actividades prácticas, cuando ello sea posible. No obstante, deberán cumplir los requisitos finales para aprobar las asignaturas"

En el análisis de esta propuesta se estimó preferible no hacer una enumeración de los organismos involucrados, pues si en el futuro se crean nuevos organismos, obligarán a que en cada oportunidad, se modifiquen los Reglamentos respectivos (se acotó que debían entenderse por tales organismos aquellos que están establecidos en los estatutos, Reglamento Orgánico y Reglamentos Internos de las Facultades). Se concluyó además, en que el fuero tendría que cubrir a los alumnos que desempeñan cargos directivos en Centros de Alumnos y Fec, ya que éstos no constituyen organismos universitarios. Se recordó además, que el fuero cubría actividades normales y legítimas de los estudiantes, pero no otro tipo de acciones que son anti-universitarias, como la toma de locales, por ejemplo. También se sugirió extender la aplicación de la norma a los alumnos que participan en actividades extraprogramáticas oficiales de la Universidad (aunque en este último caso se precisó que no constituía un problema de fuero).

Se comentó acerca del alcance que debía tener el fuero estudiantil, formulándose al respecto dos planteamientos principales: por un parte, que la actividad que origina el fuero para el estudiante debía estar específicamente relacionada con la materia que requería su intervención como representante estudiantil en el organismo de que se trate (DECANO LARRAIN); y, por otra parte, que el indicado fuero había que entenderlo en un sentido más amplio, esto es, que permita el adecuado ejercicio del cometido estudiantil, y debiendo considerarse que estos cargos de representación traen aparejados necesariamente, un mayor grado de responsabilidad para los estudiantes que asumen este tipo de tareas, por cuanto deberán cumplir, de igual modo, con todas las exigencias para aprobar las asignaturas correspondientes (Decano NUÑEZ).

En el intercambio de opiniones se hizo ver además, que aun cuando el tema del fuero estudiantil pudiere acarrear problemas en su aplicación real, en verdad, no existían evidencias de que éstos se hubieren suscitado en la Universidad, y que siempre había predominado el buen criterio para flexibilizar la aplicación de normas de esta naturaleza.

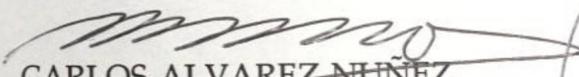
Se dispuso recoger estas ideas, a fin de presentar una nueva redacción de la proposición, cometiéndose esta tarea al Sr. Secretario General y Sr. Director de Docencia.

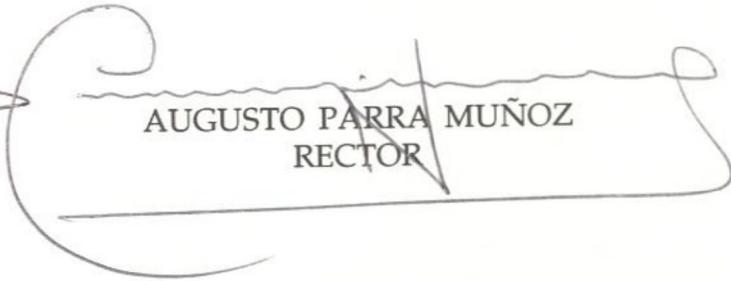


SEPTIMO PUNTO : VARIOS.

No se registraron intervenciones.

Se levanta la sesión a las 16: 30 horas.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

CAN/ MMH/rba/msc.